

211

la Policia, como tan propio de su Obligacion, no havia  
necesidad de otros auxilios, ni de cargar al Vecinda-  
rio con nuevas Contribuciones, ni menor al Caudal  
de Propios de esta Ciudad, por que segun nos ha ma-  
nifestado dho Sr. Correo. superan no pocos los  
productos que su actividad ha granjeado al arre-  
ceridad de diauar de la Carcel, y que deveso de pro-  
porcionar este vien para los miserables reos, y  
ofrecer esta señal de su afecto ala Cuid. desde lo  
uego podra disponer de dho fondo, en que no tie-  
nen parte alguna los Propios, y solo la eficacia,  
y medio de que se ha valido S.ª y que sin em-  
bargo de tener el expediente que ha formado so-  
bre todo en estado de dar Cuenta para su apro-  
vacion, y demas Combeniente al R. y Supremo Con-  
sejo de Castilla, que no ha efectuado hasta agora,  
por no haverse concluido el diseño de dha opera-  
cion, lo suspende hasta que la Cuid. revuelva  
lo que le parezca sobre el generoso ofrecimiento de  
dho Sr. Correo; pero con la circunstancia de que  
la cantidad que S.ª ha suplido, para la perfeccion  
de la obra, y no esta completamente reintegrada  
con los crecidos Reditos de dho establecim. se le han  
de satisfazer a justa y exacta liquidacion, con Car-  
ga, Data, y Justificacion de uno y otro, por blan-  
co y m.º. o vien en dinero efectivo, o vien pavan-  
do en el sobrante de los Propios, siendo de la aprova-  
cion del Real Consejo; a no otro nos parece que  
deven darse muchas gracias al zelo de m.º.  
Tuez, que solo por un efecto de sus Ideas pu